

QUINTERO, 12 AGO. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 001834 de fecha 08 de Mayo de 2015 que aprueba Convenio "Apoyo a la Gestión, Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura"
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 002037 de fecha 29 de Mayo de 2015 que aprueba en todas sus partes las Bases Licitación Pública Implementación Unidad Odontológica en la Posta de Salud Rural de Loncura con Generador Eléctrico Autónomo, para la licitación de la Unidad Odontológica, Equipo de Ultrasonido, Esterilizador Autoclave, Lámpara de Fotocurado, Taburete operador y técnico dental, Selladora Autoclave y Equipamiento dental Clínico odontológico.
- 3.- Licitación Pública N°640840-12-LP15 por la compra de Unidad Dental.
- 4.- Informe Técnico N°21 de fecha 29 de Julio de 2015, que sugiere se declare desierta Licitación 640840-12-LP15.
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Los Vistos Anteriores.

**DECRETO**

- 1.- **DECLÁRESE** desierta Licitación 640840-12-LP15 de Unidad Dental de Convenio Apoyo a la Gestión, Proyecto Implementación de Unidad Odontológica de la Posta de Salud Rural de Loncura, con Sistema de Generador Autónomo"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Departamento de Salud.
- 3.- Administración y Finanzas
- 4.- Adquisiciones

MCP:YGS:AMC:J:Erff  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
BOGADO  
ASESOR

**INFORME TÉCNICO N° 21**

Quintero, 29 de Julio de 2015

**DE:** COMISIÓN DE EVALUACIÓN

**A:** SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En relación a la propuesta Licitación Pública N° 640840-12-LP15 por la compra de **UNIDAD DENTAL** de "CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN, PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD ODONTOLÓGICA DE LA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA CON SISTEMA DE GENERADOR ELÉCTRICO AUTÓNOMO", según Decreto N° 2037, de fecha 29 de Mayo 2015, se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

Oferente	RUT	Vale Vista	Anexo 6.1	Anexo 6.2	Anexo 6.3	Anexo 6.4	Anexo 6.5	Anexo 6.6	Anexo 6.7
Gemco General Machinery Co. Ltda.	76.142.730-k	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
Dental Laval Ltda.	79.595.850-9	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
M-Dent Ltda.	85.462.700-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Buhos S.C.I. Ltda.	85.025.400-1	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO

**1.-Procedimiento de Apertura**

Según Punto 8 de las bases de esta Licitación: El acto de la apertura se efectuará a través del Portal MercadoPúblico.cl el día y hora establecidos en las bases. Los oferentes que no hayan presentado Vale Vista de Garantía de Seriedad de la oferta en el plazo estipulado en las bases de esta licitación, no avanzan a evaluación económica, como tampoco quienes si presenten dicho Vale Vista pero que no cumplan con los antecedentes técnicos, solicitados en los puntos 6.3.

Revisado el cuadro con los oferentes participantes, y el punto 1 de este informe, la empresa M-Dent Ltda. es la única que pasa a evaluación económica, ya que presenta toda la documentación requerida, no obstante lo anterior, M-Dent Ltda., no oferta la totalidad de los productos que se solicitan en la Línea que contiene el listado completo con las cantidades que se necesitan.

Por lo tanto y en base a lo anterior esta Unidad Técnica sugiere: Que esta Licitación sea Declarada Desierta dado que la empresa no oferta la totalidad de los productos que se solicitan en la línea; según Dictamen de Contraloría General de la República N° 21.038 de fecha 12-IV-2012: "Las licitaciones deben adjudicarse a quien de manera integral realice la mejor oferta, tanto en lo económico como en lo técnico, pues de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley N° 19.886" y los artículos 10 y 41 de su reglamento, las bases de licitación deberán establecer las



I. MUNICIPALIDAD DE  
**QUINTERO**  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien que se pretende adquirir y todos sus costos asociados, presentes y futuros, no atendiendo sólo al precio de la oferta, por lo que el adjudicatario será aquél que, en su conjunto, haga la propuesta más ventajosa".



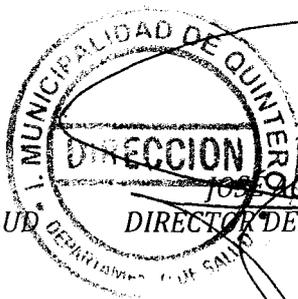
*[Signature]*  
 ANIA GUARDADO CAMUS  
 ENFERMERA JEFE POSTA DE LONCURA



*[Signature]*  
 ASTRIC BONOSO GUERRERO  
 CIRUJANO DENTISTA POSTA DE LONCURA



*[Signature]*  
 GIOVANNI AVILÉS PARDO  
 ENCARGADO ADQUISICIONES DEPTO DE SALUD



*[Signature]*  
 JOSÉ CEVEDO ENCALADA  
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD



*[Signature]*  
 MAURICIO CARRASCO PARDO  
 ALCALDE  
 VºB

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía I.M.Q.
  - 2.- Adquisiciones. I.M.Q.
  - 3.- Depto. Salud I.M.Q.
  - 4.- Secretaria Municipal I.M.Q.
  - 5.- Administrador ChileCompra I.M.Q.
- AGC/ADG/GAP/JAE/MCP/rfl